

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Santa Bárbara, Antioquia, veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veinte
(2020)

Interlocutorio	No. 250
Proceso	Sucesión
Causante	Bárbara Rosa Betancourt De Montoya
Interesados	María Amparo Montoya De Vera
Radicado	05679 40 89 001 2018 00230 00
Asunto	Fija fecha para diligencia de inventarios y avalúos

Comoquiera que se han realizado en debida forma las publicaciones ordenadas por el Juzgado en los términos del artículo 490 del C. G. del P., aunado a que ha transcurrido el término de publicación en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, se procederá conforme lo señalado en el artículo 501 ibídem.

Sin más consideraciones, el Juzgado Promiscuo Municipal de Santa Bárbara – Antioquia,

RESUELVE

PRIMERO: Fijar como fecha para celebrar la diligencia de inventarios y avalúos contemplada en el artículo 501 del C. G. del P., el día veintisiete (27) de enero de dos mil veintiuno (2021), a las nueve de la mañana (09:00 a.m.), misma que se llevará a cabo en forma virtual.

SEGUNDO: Requerir a los apoderados de los interesados para que, previo al inicio de la diligencia, remitan al despacho vía correo electrónico el escrito contentivo de los inventarios y avalúos, conforme lo preceptuado en el artículo 501, numeral 1º ídem.

NOTIFIQUESE

WILFREDO VEGA CUSVA
JUEZ

CERTIFICO

Que el auto que antecede fue notificado electrónicamente por estados Nro. 051 fijado el día 25 del mes de noviembre del año 2020, a las 08:00 de la mañana.

Santa Bár
Tel: 846 32

DANIEL FELIPE GALLEGO URREA
Secretario

, oficina 302,
judicial.gov.co